UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 834 -2013-UNSCH-CU

Ayacucho, 04 NOV 2013

Vistos los expedientes promovidos por César Cayllahua Pillaca y Ruth Murillo Calderón para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agrícola; y

CONSIDERANDO:

Que, César Cayllahua Pillaca y Ruth Murillo Calderón, ex estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Agrícola de la Facultad de Ciencias Agrarias, han solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agrícola, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios previstos en el Reglamento de Grados y Títulos correspondiente;

Que, la Comisión Dictaminadora nominada por la Facultad de Ciencias Agrarias ha emitido su informe favorable sobre lo solicitado por César Cayllahua Pillaca y Ruth Murillo Calderón;

Que, asimismo, el Consejo de la referida Facultad, en sesión de fecha 23 de octubre de 2013, ha aprobado otorgar dicho Grado Académico de Bachiller a favor de los solicitantes, según las Resoluciones del Consejo de Facultad Nros. 285 y 286-2013-FCA-CA;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria Nº 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 29 de octubre de 2013;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA AGRÍCOLA a favor de los egresados:

1. CÉSAR CAYLLAHUA PILLACA
2. RUTH MURILLO CALDERÓN

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de los interesados el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Mg. [illegible] HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Mg. [illegible] DO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General